

# El Estatuto Interno del Voluntariado

La exigencia legal a las organizaciones de voluntariado de contar con el llamado Estatuto Interno del Voluntariado ha provocado que muchas entidades se estén planteando dotarse de dicho documento. A través de este artículo, queremos apuntar las razones que lo justifican así como clarificar algunas cuestiones que puedan servir de apoyo para su correcta elaboración.

*\* Realizado tomando como base las conclusiones del seminario "Cómo elaborar el Estatuto Interno del Voluntariado" organizado por bolunta durante el presente curso y en el que han tomado parte diversas entidades sociales de Bizkaia.*

El Estatuto Interno del Voluntariado (EIV), también denominado Carta del Voluntariado, es el marco que define el concepto y el modelo de voluntariado por el que apuesta la organización, y que regula la participación de las personas voluntarias en su seno. Sitúa al voluntariado dentro de la estructura de la entidad, define quienes son las personas voluntarias, qué funciones desarrollan, qué responsabilidades asumen, que derechos y obligaciones tienen con respecto a la entidad así como los derechos y deberes de la entidad para con dichas personas. Asimismo define el proceso y los procedimientos de incorporación de voluntariado concretándose los criterios, requisitos y mecanismos de participación en la asociación, incluido el propio ámbito de relaciones con el resto de miembros de la entidad.

La ley vasca marca como obligación "elaborar un estatuto interno del voluntariado en la organización, en el que como mínimo se establecerán los criterios de admisión y exclusión de los voluntarios y sus derechos y deberes" pero sin estipular de manera rígida cómo debe estar elaborado. Exige eso sí, que el acuerdo de participación como voluntario o voluntaria sea por escrito. Por su parte, el decreto que regula el censo de organizaciones de voluntariado requiere el EIV como documentación a aportar para el registro de la entidad. Sin embargo, lo solicita como "copia, en su caso, del Estatuto Interno del Voluntariado", de lo cual podemos deducir que no supone condición obligatoria para la inscripción.

En cualquier caso, el EIV no debe ser considerado como un trámite burocrático más, sino como un rasgo de identidad de la organización que lo suscribe y un reconocimiento explícito a la labor voluntaria. A pesar de que en la práctica muy pocas organizaciones cuentan con el EIV, en todas nuestras entidades existen una serie de



elementos que hacen referencia directa o indirecta al voluntariado y que bien pudieran considerarse una parte de ese posible Estatuto: compromiso escrito de participación, estatutos de la asociación, ideario, proyecto de la actividad(es), planes de calidad (gestión de RRHH, etc.), reglamento-régimen interno de funcionamiento o similares, etc. Recopilar y analizar dichos elementos debiera ser el primer paso a realizar.

### Aspectos para elaborar el estatuto

No existe un modelo estándar de estatuto. Cada entidad, en función de su misión, sus valores, su estilo... debe elaborar su propio documento, debiendo ser aprobado por el órgano de máxima representación de la organización. Obviamente, el EIV deberá ser conocido y asumido por todos sus miembros. Igualmente, sería recomendable que las personas voluntarias tuvieran conocimiento de dicho Estatuto antes de comprometerse con la entidad. Habría que valorar en qué medida el EIV incorpora cambios que deben ser incluidos en los estatutos generales de la asociación y, como cualquier otro elemento ideológico de una entidad, es preciso su revisión con cierta periodicidad.

A la hora de realizar estructurar y el EIV, lo más recomendable es hacer un documento independiente de los documentos generales de la entidad (estatutos, ideario, folleto de presentación...), pero que, por supuesto, no sea contradictorio con ellos. El esquema que proponemos no se tiene que seguirse necesariamente ni en este orden ni con los enunciados que aparecen; tampoco es necesario que sea un texto articulado. Reiteramos que según la ley vasca sólo son obligatorios los puntos 5 y 6 de este esquema.

- 1.- Presentación de la entidad.
- 2.- Principios y valores que inspiran la participación del voluntariado en el marco de la organización.
- 3.- Definición del voluntariado en la entidad.
- 4.- Procedimientos y procesos de atención al voluntariado.

*El Estatuto Interno del Voluntariado es el marco que inspira y regula la participación del voluntariado en nuestra entidad*

- 5.- Derechos y deberes de la persona voluntaria.
- 6.- Criterios de admisión y exclusión del voluntariado.
- 7.- Compromisos de la organización.
- 8.- Acuerdo escrito de colaboración (puede ser un anexo al EIV).

Tres son las dificultades más comunes en el proceso de elaboración de Estatuto. En primer lugar, el tiempo necesario para su elaboración; en segundo lugar, el alto grado de coordinación interna que implica dicho proceso; y en tercer lugar, el escepticismo de las entidades frente a su necesidad y la dificultad de conseguir la implicación de todos sus miembros. Pero por encima de las dificultades, consideramos que elaborar un Estatuto Interno representa una buena oportunidad para generar un proceso participativo y para repensar el marco de participación que estamos ofreciendo desde nuestras organizaciones.

**bolunta**  
*Área de asesoramiento*

### Razones que justifican el EIV

- 1.- Reconocer la importancia del voluntariado, clarificar el estilo de voluntariado por el que se apuesta y definir su papel.
- 2.- Potenciar el sentido de pertenencia e identidad del voluntariado.
- 3.- Fijar los procesos de atención y adaptación de las personas voluntarias.
- 4.- Establecer los mecanismos de participación del voluntariado en la entidad, tanto en sus actividades como en los procesos de toma de decisiones.
- 5.- Promocionar el voluntariado.
- 6.- Clarificar el grado de compromiso que se asume por ambas partes y garantizar los derechos y deberes del voluntariado.
- 7.- Facilitar el papel a desempeñar por los responsables de voluntariado.
- 8.- El EIV se convierte en una tarjeta de presentación de la entidad.